

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0973-D-FLCH-2019
Lima, 26 de setiembre de 2019

Visto el expediente N.º 08046-FLCH-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 04407-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019 se aprobó el ingreso especial de la Srta. REYNA AGUILAR Linda Naomi, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2019-2 y con resolución rectoral N.º 05274-R-19 de fecha 24 de setiembre de 2019 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 19030342;

Que con expediente N.º 08046-FLCH-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019 la Srta. REYNA AGUILAR Linda Naomi, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2019-2, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. REYNA AGUILAR Linda Naomi, con código de matrícula N.º **19030342** alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, quien estudiará los siguientes cursos:

Semestre Académico 2019-2

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)
L35013	Comunicación en las Organizaciones	3.0	1	José Angel Paz Delgado
L05632	Epistemología de la Comunicación	3.0	2	Córdova Berona, Heli
L35033	Periodismo de Investigación	4.0	1	Oswaldo Moisés Bolo Varela
L35035	Cultura Organizacional	4.0	1	Gaby Vargas Vargas
L05728	Técnicas de Comunicación Grupal	3.0	1	Vladimir Bartolomé Tornero Cruzatt
LCE015	Periodismo de Datos	3.0	1	Jesús Miguel Flores Vivar

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula - SUM, para su atención.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica

/eec



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano